



DOCUMENTO Nº 1

**SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO DEL
CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

1. NECESIDAD DEL CONTRATO

El objeto del Pliego es la contratación del suministro del Material Fungible para el Laboratorio de Abastecimiento, así como establecer las condiciones técnicas que debe reunir el contrato para dicho suministro y definir el alcance de los compromisos del contratista para garantizar la buena marcha de este.

Este contrato permite al Laboratorio de Abastecimiento adquirir el necesario material, para la realización de la analítica de las aguas con el fin de definir la calidad de estas, tanto desde el punto de vista sanitario para su consumo público, como del grado de contaminación en lo que al seguimiento de su depuración se refiere.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Laboratorio de Abastecimiento debe comprar el material necesario para la realización de los análisis ya que no dispone de los medios necesarios para su realización.

3. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de licitación procedente en este contrato es el procedimiento abierto, en cuanto que es de interés de esta Subdirección de Laboratorio garantizar la libre concurrencia de los licitadores, así como la máxima recepción de ofertas que no se limite la elección a la oferta económicamente más ventajosa, ya que es el procedimiento que mejor garantiza el respeto a los principios de libertad de acceso a las licitaciones y publicidad de los procedimientos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP, y dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación que se indican, se estima adecuada la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO.



4. CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA

Clasificación del contratista: No aplicable

Solvencia:

El contratista deberá presentar:

- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, Se indicará el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.
- Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas para garantizar el suministro y la calidad del producto suministrado.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán como base para la adjudicación, así como la distribución de puntos asignada a los mismos, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

Oferta económica.....70 %
Oferta técnica.....30 %

Los criterios de valoración técnica serán los siguientes:

1. Memoria técnica y metodología de la ejecución (20 puntos) con el desglose siguiente:
 - Propuesta técnica de los suministros que figuran en los listados del Anexo I así como valoración de las marcas ofertadas, o en su caso las equivalencias de las marcas ofertadas (10 puntos).
 - Idoneidad del servicio propuesto. Organización y tiempos de respuesta. Disponibilidad ante emergencias (10 puntos).
2. Medios técnicos puestos a disposición del contrato (10 puntos), incluyendo:
 - Medios técnicos y organizativos asignados al contrato.
 - Organización del equipo de trabajo.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Tipo máximo de licitación (sin IVA): 138.000,00 € para 1 año de duración del contrato



URTEA AÑO	BEZARIK GABEKO ZENBATEKOA IMPORTE SIN IVA	21% DE IVA	BEZAREKIN ZENBATEKOA IMPORTE CON IVA
2025	46.000,00	9.660,00	55.660,00
2026	92.000,00	19.320,00	111.320,00

7. DIVISIÓN EN LOTES

Se establecen dos lotes pudiendo adjudicarse independientemente cada uno de ellos a diferentes licitadores.

LOTE	DENOMINACIÓN	GASTO MÁXIMO (1 año)
1	Material de vidrio y plástico y Material vario	92.000,00
2	Material de referencia	46.000,00
	TOTAL	138.000,00

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución se extiende desde el día acordado para el inicio del contrato y durante el siguiente año

Venta Alta, a 2 de abril de 2025

La Responsable del contrato,

Fdo.: Estibaliz Alda Tobar

La Subdirectora del Laboratorio,

Fdo.: Elena Aspichueta López